

La Capital de la Provincia para celebrarse  
se combenía nuevo contrato o encubersano  
el día cinco del presente Setiembre; orden  
lo cual por la Corporacion, acordó: nombrar  
y de hecho nombró por unanimidad para  
que desempeñase este cometido a' el Sr. Alcalde  
de presidente D. Juan Octavio Serrano y por  
su representante Secretario D. Fulgencio Polo Yanez  
a quienes dá y confiere el poder mas amplio  
bastante y eficaz, cuanto há lugar en derecho  
para que presentandose ante las autoridades  
superiores de la Provincia y especialmente  
ante el Sr. Admón. principal de Hacienda  
publica de la misma, discutan conferencias  
y combengan sobre la cantidad que esta villa  
há de pagar por nuevo encubersamiento de  
consumos y años que deba durar este contrato,  
segun y con arreglo a lo que previenen  
las ordenes vigentes; atornando lo que al  
efecto se acordaren por ambas partes, á cuya  
autorizacion se le deberá dar el orrisono  
lo y efecto que tendria practicandola